

su representante físico don José María Montes Ros y «Gea Diversificación, S.L.» por medio de su representante físico don José Luis Zabalza El Busto y la Administradora única de la Sociedad absorbida «Deltor Green, S.L.», por medio de su representante físico don José Torres Ruiz.—48.436. 1.ª 5-8-2008

DIBERETIF, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

DECOREQUIP NORTE,
SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

DECOREQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente y absorbida)

DECOREQUIP MADRID,
SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

MEGAEQUIP, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por las Juntas Generales Universales de socios de las sociedades «Diberetif, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), «Decorequip Madrid, Sociedad Anónima», «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Megaequip, Sociedad Anónima», celebradas el día 30 de junio de 2008, se aprobó por unanimidad las operaciones de fusión por las cuales «Decorequip Madrid, Sociedad Anónima» y «Megaequip, Sociedad Anónima» serán absorbidas por «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y a continuación la propia «Decorequip, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) junto con «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) serán absorbidas por «Diberetif, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal), que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio de las sociedades absorbidas.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos y balances de fusión en el domicilio social de cada una de las sociedades. Los acreedores de las sociedades indicadas podrán oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 28 de julio de 2008.—El Administrador Único de las sociedades «Diberetif, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal), «Decorequip, Sociedad Anónima», (Sociedad Unipersonal), «Decorequip Madrid, Sociedad Anónima», «Decorequip Norte, Sociedad Anónima» (Sociedad Unipersonal) y «Megaequip, Sociedad Anónima», don Patrick Herman.—48.541. 2.ª 5-8-2008

DIEDRO INGENIERÍA, S. L.

Declaración insolvencia

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución n.º 57/08), y para el pago de 16.092,53 euros, de principal, 1.609,25 euros de intereses de demora, y la de

3.218,50 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas euros calculados para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Diedro Ingeniería, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de julio de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—47.872.

DOBLE BANDA, S. L.

La Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el día 16 de enero de 2008, acordó la reducción del capital por condonación de dividendos pasivos, su transformación por imperativo legal, optando como nueva forma social por Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la consiguiente modificación de Estatutos Sociales, la ampliación de capital con cargo a reservas y nueva ampliación del capital social por compensación de créditos.

Valencia, 17 de julio de 2008.—El Administrador único, Enrique Benlloch López.—47.735.

DOÑA SOL AGRÍCOLA, S. L.

(Sociedad absorbente)

DOÑA SOL, S. L. U.

VILLEGAS Y BELLIDO, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbidas, celebradas en Córdoba, plaza de Colón, número 10, el día 30 de junio de 2008, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por Doña Sol Agrícola, Sociedad Limitada, de las sociedades: Doña Sol, Sociedad Limitada Universal y Villegas y Bellido, Sociedad Limitada Universal, A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los accionistas o socios y los acreedores de las Sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Córdoba, 30 de junio de 2008.—El Administrador Único de Doña Sol Agrícola, S.L., Javier Sánchez-Ramade Moreno.—El Secretario del Consejo de Administración de Doña Sol, S.L., Álvaro Sánchez Ramade Moreno.—El Secretario del Consejo de Administración de Villegas y Bellido, S. L., Álvaro Sánchez Ramade Moreno.—48.821. 1.ª 5-8-2008

EDITORIAL PLANETA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

EDICIONES MINOTAURO, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Se hace público que los Accionistas Únicos de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de Ediciones Minotauro, Sociedad Anónima, Sociedad

Unipersonal, acordaron el día 30 de junio de 2008 aprobar la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción de Ediciones Minotauro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, por parte de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, con la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la Sociedad absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las Sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como de los balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión.

Barcelona, 7 de julio de 2008.—D. Francisco Sandalinas Moliner, Secretario no Consejero de Editorial Planeta, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y doña Carmen M. Massó Pomés, Secretaria no Consejera de Ediciones Minotauro, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—48.536. 2.ª 5-8-2008

ELECTROLERVA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Cima Sainz, Secretaria del Juzgado de lo Social número cuatro de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 97/08, de este Juzgado, seguido a instancias de Alberto Igual Cinta, contra Electrolerva, S.L., sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 21 de Julio de 2008, por el que se declara a Electrolerva, S.L., en situación de insolvencia provisional por importe de 2.705,28 euros de principal, más 541,06 euros, en concepto de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de julio de 2008.—Carmen Cima Sainz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4.—47.907.

EMANBILBAO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 76/08 seguida contra el deudor Emanbilbao, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 31.095 euros de principal y 4.975,20 euros de intereses.

Bilbao, 16 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—47.870.

EMREU 2003, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la sociedad Emreu 2003, Sociedad Anónima para la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2008, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día siguiente, a la misma hora, en el Hotel Corona de Granada, sito en la calle Pedro Antonio de Alarcón, n.º 10, de Granada, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación por el Consejo de Administración saliente del Informe de Gestión relativa al primer semestre del ejercicio 2008.

Segundo.—Propuesta de candidaturas, votación y nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración por dimisión de los anteriores miembros.

Tercero.—Propuesta de ampliación de capital.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta General.

Con la presente carta convocatoria se adjunta Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias a 30 de junio de 2008. Para cualquier información que precisen sobre alguno de los puntos del orden del día la tienen a su disposición en nuestras oficinas de la Plaza del Campillo.

Granada, 24 de julio de 2008.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Antonio López Román.—47.812.

ENSEÑANZAS PUER, S. L.**(Sociedad absorbente)****PUER S. L.****Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Fusión*

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (L.S.A.), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Enseñanzas Puer, Sociedad Limitada» y «Puer Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas el 21 de julio de 2008, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de «Puer Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por «Enseñanzas Puer, Sociedad Limitada» que adquirirá en bloque el patrimonio social de aquélla. La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque a título de sucesión universal su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión ha sido aprobada en los términos del proyecto de fusión firmado por todos los Administradores el día 30 de junio de 2008, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 18 de julio de 2008, sirviendo de Balances de fusión los cerrados el día 1 de abril 2008, siendo la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente el 1 de abril de 2008.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión. Asimismo, tal y como establece el artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, la fusión no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de las Juntas generales.

Durante ese plazo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Administradora solidaria. Esther Fernández García.—48.275. 2.ª 5-8-2008

ESTRUCTURAS Y CIMENTACIONES RAMÓN SÁNCHEZ MARTÍNEZ, S. L.*Declaración insolvencia*

Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao, dispongo:

A los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 49/08), y para el pago de 1.733,11 euros de principal, 173,31 euros de intereses moratorios, y otros 346,62 euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Estructuras y Cimentacio-

nes Ramón Sánchez Martínez, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de julio de 2008.—María Echeverría Alcora, Secretario Judicial.—47.874.

EUROCLOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo adoptado el día 15 de junio de 2008, por la Junta General Extraordinaria de «Euroclor, Sociedad Anónima», de reducir el capital social en la cifra de 24.040,00 euros y simultáneamente ampliar el capital social en la misma cantidad de 24.040,00 euros, quedando en consecuencia inalterado el capital social establecido en 72.120,00 euros.

Agurain, 21 de julio de 2008.—El Administrador único, D. Félix Preciado Gauna.—47.892.

EXPLOTACIÓN, DESARROLLO Y SOPORTE DE INFORMÁTICA, S. A.

El Consejo de Administración acordó el 27/06/2008 convocar Junta General Ordinaria en 1.ª convocatoria el 15/09/2008, o en 2.ª al día siguiente, ambas a las 13,30 horas, en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las Cuentas Anuales (memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Auditoría de Cuentas), y la aplicación del Resultado de la Sociedad, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007. Censurar la Gestión Social.

Segundo.—Nombramiento del Auditor de Cuentas.

Tercero.—Ruegos y preguntas. Delegación de facultades. Lectura y aprobación del Acta.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista tiene derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluido el Informe de la Auditoría de Cuentas de Unión de Auditores Europeos, S.L.

Madrid, 27 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Gallego Martín.—47.748.

EXTRUIDOS DEL ALUMINIO, SOCIEDAD ANÓNIMA*Convocatoria Junta general ordinaria*

El Organismo de Administración convoca a los señores socios a la Junta General Ordinaria de accionistas de «Extruidos del Aluminio, S.A.», a celebrar el próximo día 15 de septiembre de 2008, a las 12,00 horas en el domicilio de Paseo de Gracia, 74-1.º-1.ª, Barcelona en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2007.

Tercero.—Aprobación de la gestión realizada por el Administrador Único durante el ejercicio social de 2007, y reelección del auditor.

Cuarto.—Lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la Reunión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como el Informe de gestión y el informe de los auditores.

Barcelona, 22 de julio de 2008.—El Administrador, Carlos Sánchez Gómez.—47.729.

FEDERICO GARCÍA DE MARÍA*Declaración de insolvencia*

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 148/07 seguida contra el deudor Federico García de María se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es 6.429 euros de principal y 1.028,64 euros de intereses.

Bilbao, 18 de julio de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—47.867.

FERRETERÍA ACAS, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día ocho de septiembre de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y el nueve de septiembre de 2008, a las diez horas, en segunda convocatoria, en Alcalá de Henares (Madrid), calle Santiago, número 47.

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio cerrado a treinta y uno de diciembre de 2007 e informe de gestión.

Segundo.—Aprobación sobre la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.—Cambio de órgano de administración de la sociedad, de Consejo de Administración a Administrador único.

Cuarto.—Modificación de los estatutos sociales, en cuanto a la regulación del órgano de administración, adaptado al nuevo sistema elegido y ampliación del plazo para ejercer el cargo de cinco a seis años y refundición de los estatutos sociales.

Quinto.—Cese de la totalidad de Consejeros.

Sexto.—Nombramiento de administrador único.

Séptimo.—Documentación de acuerdos sociales.

Octavo.—Aprobación de la Junta y, en caso contrario, nombramiento de interventores.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y examen en el domicilio social del texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre la misma, de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Alcalá de Henares, 22 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Alfonso Anchuelo Sánchez.—47.740.

FIBRACOLOR, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 158 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Extraordinaria celebrada el día 22 de julio de 2008 aprobó el acuerdo de reducción de capital en la cantidad de 20.713.777,52 euros, quedando un capital social resultante de 0 euros, mediante la amortización de las 3.446.552 acciones en que se divide el capital y que se hallan en circulación y simultáneamente acordó un aumento de capital social hasta la cifra máxima de 30.000.000 euros, con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas.

La operación de reducción tomó como base el balance de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2007 y aprobado por la Junta General de Accionistas en fecha 22 de mayo de 2008 como parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio 2007, y verificado por el Auditor de